



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00356-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a la solicitud que antecede y el informe secretarial, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE:**

- 1. CORREGIR** el numeral segundo de la providencia de fecha 25 de octubre del año 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la menor de edad es **EMMA KAMINSKI TORRES**, y no como allí se indicó, en lo demás el proveído se mantendrá incólume.
- 2. DISPONER** que esta providencia, hace parte integral de la corregida, mediante la cual se decidió de fondo el presente asunto.
- 3. EXPEDIR** a costa de las partes las copias auténticas de este proveído, para los fines que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

HOY: 06 de marzo de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

